

DECRETO ALCALDICIO Nº 24371

Quillón, 0 4 JUN 2019

VISTOS:

- Ordinario Nº 69/2019, emitido por Ignacio Valderrama Mendoza, que solicita permiso gremial con goce de remuneración, por Capacitación FEFUSAM.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.296 del 14.03.2014 Articulo 31.
- El decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- El decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 19.296/1994, Articulo 31, al funcionario que se señala en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario		Cargo	Motivo	Lugar	Total Horas
31/05/2019	Jorge Guajardo Zurita		Presidente AFUSAM	Capacitación FEFUSAM	Chillán	08
31/05/2019	Alejandro Quintana	Parra	Tesorero AFUSAM	Capacitación FEFUSAM	Chillán	08
31/05/2019	Ignacio Mendoza	Valderrama	Secretario AFUSAM	Capacitación FEFUSAM	Chillán	08

NICANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CÁRLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

F/sec.

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

VEADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ORD N° 69

MAT: INFORMA LO QUE INDICA

QUILLON, mayo 29 de 2019

DE: SR IGNACIO VALDERRAMA M SECRETARIO AFUSAM QUILLON

A: SRA GABRIELA BUSTAMANTE ULLOA DIRECTORA(S) CESFAM QUILLON

Junto con saludar y de acuerdo con la Ley N°19296, Art.31 comunico a usted que haremos uso de fuero Gremial el día Viernes 31 de mayo 2019, el Sr. Alejandro Parra Quintana, Sr Jorge Guajardo Zurita y quien suscribe desde las 08.00 hrs hasta las 16.00 hrs, para asistir a Capacitación FEFUSAM y otros trámites en la Ciudad de Chillan

Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda atte, a usted

IGNACIO VALDERRAMA M SECRETARIO AFUSAM QUILLON

IVM/ivm

Distribución

- La indicada
- DESAMU Quillón
- Archivo Afusam Quillón